

**ACTA N° 002-CPI-ML-CAF-REG-03-2015**

**ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”.**

En la ciudad de Loja a los 30 días del mes de noviembre del 2015, siendo las ocho horas con treinta minutos en la Dirección de Regeneración Urbana, se reúne la comisión técnica integrada por: Ing. Alba Jazmina Coronel Orbe, Ing. Máximo Vicente Torres Bustamante e Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga con la finalidad de solventar cada una de las preguntas suscitadas dentro de la etapa de preguntas, respuesta y aclaraciones del proceso de Concurso Público Internacional signado con el código **CPI-ML-CAF-REG-03-2015**, para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”**.

**Antecedente**

La Comisión Técnica en reunión mantenida el día 30 de noviembre del 2015, conoció el contenido de las preguntas suscitadas y procedieron al análisis y contestación de cada una de las interrogantes a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el cronograma del procedimiento, en vista del número de preguntas se autoconvocan para el día de hoy 01 de diciembre a las 09h00 a fin de concluir la contestación de las interrogantes del presente proceso.

Con este antecedente, durante la presente reunión, La Comisión Técnica, de conformidad con lo previsto tanto en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el numeral 1.6 *“Preguntas, Respuestas y Aclaraciones”* de la Sección III *“Condiciones Generales”*, de los pliegos, se levanta la presente acta con cada una de las interrogantes presentadas en esta etapa del proceso y sus respectivas respuestas:

**PREGUNTAS REALIZADAS POR RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA.LTDA.**

**Pregunta**

I. Para la experiencia específica del oferente y para los técnicos especialistas se solicita que sean aceptadas experiencias en fiscalizaciones de proyectos en obras viales cuyos montos de construcción cumplan o superen aquellos requeridos en los pliegos del presente proceso.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en los pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá a los numerales 4.1.2, 4.1.3.2 y 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá a los numerales 4.2.2 y 4.2.3.

**Pregunta**

2. Con el fin de poder preparar el cronograma de trabajos de la fiscalización, solicitamos que se nos entregue el cronograma valorado de trabajos de construcción de la obra, aprobado por la entidad contratante.

**Respuesta**

En vista que el proceso de Licitación de la Construcción del proyecto, publicado el 7 de septiembre del 2015 está actualmente en curso; la información que usted solicita no está disponible al momento.

**Pregunta**

3. Respecto a la experiencia del Superintendente de Fiscalización, se solicita que se incluya y sean considerados como experiencia la participación en proyectos de fiscalización de obras viales.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en los pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá al numeral 4.1.2 y 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.3.

**Pregunta**

4. En cuanto a la experiencia solicitada, tanto para el Ingeniero Civil Especialista en Hidráulica, así como para el Ingeniero Civil Especialista Sanitario, se solicita que se incluyan obras viales con alcantarillado para la evaluación de las experiencias específicas.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en los pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá al numeral 4.1.2 y 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.3.

**Pregunta**

5. Es principio y responsabilidad prioritaria de un profesional en Seguridad Industrial el establecer y hacer cumplir con procedimientos que disminuyan o eliminen el riesgo de ocurrencia de accidentes del personal asignado en cualquier tipo de trabajo. Con el antecedente mencionado se solicita que para la evaluación de la experiencia del profesional en Seguridad Industrial, se considere aquella en proyectos de ingeniería civil en general y no únicamente en obras similares como se especifica en los pliegos, ya que el profesional en seguridad industrial debe cumplir los mismos principios y responsabilidades independientemente de la obra civil ejecutada.

**Respuesta**

El requerimiento realizado en los pliegos sobre el técnico de seguridad industrial, se refiere a las actividades desarrolladas por el personal propuesto, el cual debe demostrar experiencia habiéndose desempeñado como técnico de Seguridad Industrial en proyectos de construcción de obras civiles y/o eléctricas.

**Pregunta**

6. Considerando que debido a los costos iniciales que las empresas deben incurrir tanto para la movilización tanto del personal, instalación de oficinas, como para la provisión de equipos, se solicita que se incremente el anticipo del 10% al 30%.

**Respuesta**

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

**Pregunta**

7. En caso no se acepte el incremento del anticipo a un 30% solicitamos la entidad contratante se comprometa a aprobar y pagar las planillas mensuales en un plazo mínimo, por ejemplo de 10 días.

**Respuesta**

El proceso para la revisión y pago de las planillas mensuales seguirá el trámite interno establecido para el efecto.



## **PREGUNTAS REALIZADAS POR ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA**

### **Pregunta**

En la página 42, Ingeniero Civil, Especialista en Hidráulica, en la parte pertinente a "... costo referencial de la obra o estudio ... ", se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio, respectivamente; favor aclarar

### **Respuesta**

La frase "costo referencial de la obra ", se refiere al monto acumulado en obras fiscalizadas en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor o Residente y/o estudios realizados en proyectos de agua potable o alcantarillado por el técnico propuesto, en los últimos 10 años.

El monto total que debe cumplir el oferente entre fiscalizaciones de obras y/o estudios debe ser igual o superior al 30 % del monto referencial de este proceso (\$ 2'370.611,45) que equivale a \$711.183,44.

### **Pregunta**

En la página 43, Ingeniero Civil Especialista en sanitaria: en la parte pertinente a.... costo referencial ' . se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio, respectivamente; favor aclarar.

### **Respuesta**

La frase "costo referencial de la obra ", se refiere al monto acumulado en obras fiscalizadas en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor o Residente y/o estudios realizados en proyectos de agua potable o alcantarillado por el técnico propuesto, en los últimos 10 años.

El monto total que debe cumplir el oferente entre fiscalizaciones de obras y/o estudios debe ser igual o superior al 30 % del monto referencial de este proceso (\$ 2'370.611,45) que equivale a \$711.183,44.

### **Pregunta**

En la página 44, Ingeniero Civil, Especialista en Pavimentos, en la parte pertinente a ..... costo referencial .. ", se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio, respectivamente; favor aclarar.

### **Respuesta**

La frase "costo referencial de la obra ", se refiere al monto acumulado en obras fiscalizadas en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor o Residente y/o estudios realizados de proyectos viales que incluyan estructura de pavimento por el técnico propuesto, en los últimos 10 años.

El monto total que debe cumplir el oferente entre fiscalizaciones de obras y/o estudios debe ser igual o superior al 25 % del monto referencial de este proceso (\$ 2'370.611,45) que equivale a \$592,652.86.

#### **Pregunta**

En la página 45, Arquitecto; en la parte pertinente a " ... costo referencial de la obra o estudio ... ", se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio, respectivamente, favor aclarar.

#### **Respuesta**

La frase "costo referencial de la obra ", se refiere al monto acumulado en obras fiscalizadas en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor o Residente y/o estudios realizados de regeneración urbana de plazas y parques por el técnico propuesto, en los últimos 10 años.

El monto total que debe cumplir el oferente entre fiscalizaciones de obras y/o estudios debe ser igual o superior al 25 % del monto referencial de este proceso (\$ 2'370.611,45) que equivale a \$592,652.86.

#### **Pregunta**

En la página 45, Profesional Especialista Ambiental,  
Favor aclarar: en relación al título profesional se considerará cualquier rama profesional siempre y cuando demuestre la experiencia en la especialidad.

En la parte pertinente a ..... costo referencial de la obra o estudio, se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio, respectivamente, favor aclarar.

#### **Respuesta**

a) Para que el profesional sea acreditado como especialista ambiental, deberá presentar su título profesional en Ingeniería Ambiental y/o ramas afines con Especialidad, Diplomado, Maestría o Doctorado en ramas Ambientales, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los pliegos.

b) Su aseveración no es parte del texto de la calificación del Especialista Ambiental, la calificación del técnico se la realizara de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los pliegos.

#### **Pregunta**

En la página 46, Profesional Especialista en Seguridad Industrial,  
Favor aclarar: en relación al título profesional, se considerará cualquier rama profesional, siempre y cuando demuestre la experiencia en la especialidad.

**Respuesta**

a) Para que el profesional sea acreditado como especialista en Seguridad Industrial, deberá presentar su título profesional en Ingeniería Ambiental y/o ramas afines con Especialidad, Diplomado, Maestría o Doctorado en Seguridad Industrial, y conforme a lo que establece el numeral 4.2.3 de los pliegos.

**Pregunta**

En la página 47, Ingeniero Eléctrico; en la parte pertinente a" . costo referencial de la obra o estudio ..... , se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio, respectivamente; favor aclarar.

**Respuesta**

La frase "costo referencial de la obra ", se refiere al monto acumulado en obras fiscalizadas en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor o Residente y/o estudios realizados de soterramiento de redes eléctricas, por el técnico propuesto, en los últimos 10 años.

El monto total que debe cumplir el oferente entre fiscalizaciones de obras y/o estudios debe ser igual o superior al 25 % del monto referencial de este proceso (\$ 2'370.611,45) que equivale a \$592,652.86.

**Pregunta**

En la página 48, Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones:

Favor aclarar: en relación al título profesional, se considerará cualquier rama profesional, siempre y cuando demuestre la experiencia en la especialidad

En la parte pertinente a ..... costo referencial de la obra o estudio .., se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio, respectivamente, favor aclarar

**Respuesta**

a) Para que el profesional sea acreditado deberá presentar su título profesional en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

b)La frase "costo referencial de la obra ", se refiere al monto acumulado en obras fiscalizadas en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor o Residente y/o estudios realizados de soterramiento de telefonía y fibra óptica, por el técnico propuesto, en los últimos 10 años.

El monto total que debe cumplir el oferente entre fiscalizaciones de obras y/o estudios debe ser igual o superior al 25 % del monto referencial de este proceso (\$ 2'370.611,45) que equivale a \$592,652.86.



**Pregunta**

1. En la Página 26 numeral 4.1.2 Personal Clave. indica" la experiencia en trabajos similares y se anexarán copias de las actas de recepción (provisional o definitiva)

Generalmente el personal técnico clave es un Consultor que trabaja para firmas consultoras, es a la CONSULTORA que se le entrega el Acta de Recepción, además que en el acta no consta la nómina del personal que ha participado, para el personal, únicamente se le entrega el CERTIFICADO de su participación, que puede ser emitido por la entidad o la empresa para la cual trabajó: en tal sentido solicitamos validar únicamente el Certificado como documento que permita demostrar su experiencia

**Respuesta**

Para la calificación del personal técnico, se atenderá a lo descrito en los pliegos del proceso en el numeral 4.1.2, esto es presentar una certificación que acredite la experiencia del personal en el sector privado, además del acta de recepción provisional o definitiva de la obra, para validar la información presentada en dicho certificado.

**Pregunta**

2 En la página 27, cuarto párrafo. se indica "En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años ... "

Favor aclarar:

- a) Se considera la experiencia acumulada del consorcio o asociación y
- b) No se establece el monto solicitado al que hace referencia, por lo que solicitamos fijar un valor que deberá considerarse para este procedimiento.

**Respuesta**

- a) Si, en caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia particular de cada empresa participante en el consorcio o asociación, hasta llegar al monto solicitado en los últimos 10 años, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.2 de los pliegos.
- b) El monto solicitado hace referencia al monto tanto de experiencia general como experiencia específica que debe cumplir el oferente de acuerdo a lo especificado en la sección IV Evaluación de las Ofertas de los pliegos en los numerales 4.1.3, 4.1.3.1 y 4.1.3.2 en la metodología cumple no cumple, mientras que en la evaluación por puntaje se regirá a los numerales 4.2.1 y 4.2.2.

**Pregunta**

3 En la página 28, numeral 4.1.3 Experiencia general y específica del oferente, último párrafo, indica que la antigüedad de una experiencia se computará a la fecha de la

convocatoria

Interpretamos que el periodo de evaluación aplica a los proyectos terminados dentro de los últimos 10 años; favor confirmar nuestra Interpretación

**Respuesta**

Si, exactamente significa que para considerar la antigüedad de la experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la Convocatoria.

**Pregunta**

4 En la página 28, numeral 4.1.3.1 Experiencia general primer párrafo Indica. " cuyos montos correspondan al menos el 60% del monto del presupuesto referencial. "

Favor aclarar a que presupuesto referencial se debe referenciar el monto referencial de esta convocatoria, al de la fiscalización de la obra ejecutada o al monto de obras fiscalizadas, por lo que solicitamos fijar un valor que deberá considerarse para este procedimiento.

**Respuesta**

El 60% del monto referencial, hace referencia al 60% del monto contractual del presente proceso (USD 2'370,611.45), que equivale a \$1'422,366.87.

**Pregunta**

5 En la página 29, numeral 4.1.3.2 Experiencia Especifica, primer párrafo indica, " .. cuyos montos de obra cumplan con un monto acumulable equivalente al 60% del presupuesto referencial. "

No se establece el monto referencial, por lo que solicitamos fijar un valor que deberá considerarse para este procedimiento.

En el mismo párrafo. con relación a los literales d) y e), Redes subterráneas de telefonía y fibra óptica, y redes subterráneas de energía eléctrica, confirmar que se calificarán las fiscalizaciones de redes similares aunque no sean urbanas

En el segundo párrafo, en relación al porcentaje mínimo de cumplimiento, y considerando que la experiencia se evaluara en relación al objeto contractual en su conjunto y no en relación a rubros particulares, interpretamos que el 60% del presupuesto referencial puede ser acreditado con un solo proyecto y no necesariamente de forma acumulada por todos los parámetros favor confirmar o aclarar



esta interpretación: además, no se establece el monto referencial, por lo que solicitamos fijar un valor que deberá considerarse para este procedimiento.

**Respuesta**

El 60% del monto referencial, hace referencia al 60% del monto contractual del presente proceso (USD 2'370,611.45) que equivale a \$1'422,366.87.

Se considerarán las fiscalizaciones de redes subterráneas de telefonía y fibra óptica y redes subterráneas de energía eléctrica independientemente si se realizaron en el área urbana o rural.

El porcentaje mínimo de cumplimiento de cada uno de los componentes será equivalente al 10% del presupuesto referencial es decir al valor de \$ 237,611.45, debiendo justificar en la suma total de los cinco componentes el 60% del presupuesto referencial, es decir el valor de \$1'422,366.87, conforme a lo estipulado en el numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica, sección IV Evaluación de las Ofertas metodología cumple no cumple; de los pliegos.

**Pregunta**

6 En la página 29, numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica, antepenúltimo párrafo Indica, "La acreditación de obras será acreditada con las actas de La modalidad de Acta Entrega-Recepción (provisional o definitiva) es una práctica generalizada en Ecuador, sin embargo, ésta no es común en muchos países: en tal sentido, solicitamos reconsiderar este requisito. PRESENTANDO DOCUMENTOS EQUIVALENTES que certifiquen la terminación de obras y cumplimiento contractual, tales como: el Certificado emitido por la entidad contratante, el Contrato del servicio, o la Liquidación del servicio".

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá a los numerales 4.1.3 y 4.1.3.2, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.2.

**Pregunta**

7 En la página 36 numeral 4.2.1 Experiencia General (20 puntos), primer párrafo Indica 'cuyo monto acumulable en los últimos 10 años. haya Sido igual o mayor al 80% del monto ... "

Interpretamos que el 80% del presupuesto referencial puede ser acreditado con un solo proyecto y no necesariamente de forma acumulada por X número de proyectos: favor confirmar o aclarar esta interpretación: de otra forma, cuantos proyectos se considerarán para cubrir el 80% del monto del presupuesto referencial de este proceso.

**Respuesta**

El monto solicitado se puede cubrir con un solo proyecto o con la sumatoria de varios, no existe límite de proyectos.

**Pregunta**

8 En la página 36, numeral 4.2.2 Experiencia Específica (25 puntos), el primer párrafo, para la valoración indica unos montos mínimos de construcción de obra.

Interpretamos que la experiencia acreditada en 4.2.1 Experiencia General será evaluada también como experiencia específica. Favor ratificar o rectificar esta Interpretación.

**Respuesta**

Sí, siempre y cuando el documento cumpla los requerimientos para calificar tanto experiencia general como experiencia específica.

**Pregunta**

9 En el numeral 4.2.3 Experiencia del personal técnico (35 puntos), literal b) Experiencia profesional (30 puntos), aclarar para cada caso

En la página 41. 4 Ingenieros Civiles, Ayudantes de Fiscalización. en la parte pertinente a ..... costo referencial de la obra o estudio •. se considera el monto de la obra fiscalizada y/o el monto del presupuesto de obra del estudio. respectivamente. favor aclarar.

**Respuesta**

La frase "costo referencial de la obra", se refiere al monto acumulado en obras fiscalizadas en calidad de Director de Fiscalización, Fiscalizador, Supervisor o Residente y/o estudios de proyectos similares al presente proyecto, por el técnico propuesto, en los últimos 10 años.

El monto total que debe cumplir el oferente entre fiscalizaciones de obras y/o estudios debe ser igual o superior al 25 % del monto referencial de este proceso (\$ 2'370.611,45) que equivale a \$592,652.86.

## **PROINTEC S.A**

### **Pregunta**

1) Entendemos que para sustentar la experiencia general y específica se pueden utilizar los mismos certificados.

### **Respuesta**

Sí, siempre y cuando el documento cumpla los requerimientos para calificar tanto experiencia general como experiencia específica.

### **Pregunta**

2) Entendemos que para sustentar la experiencia mínima del personal técnico y la experiencia profesional puntuables se pueden utilizar los mismos certificados.

### **Respuesta**

Sí, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el parámetro de experiencia mínima del personal técnico, tanto en la metodología cumple no cumple como en la evaluación por puntaje.

### **Pregunta**

3) Según el punto 4.1.3.

Los certificados para acreditar la experiencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Pliegos. La experiencia se comprobará mediante copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia, o acta provisional si no hubiere transcurrido el plazo para la definitiva. En el caso de las empresas extranjeras deberá presentar los documentos equivalentes que certifiquen la terminación de obras y el cumplimiento del objeto contractual.

Para el caso de proyectos en el sector privado, una certificación que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto.

a) Se pide confirmar que, en caso de empresas extranjeras, se pueden incluir los certificados de buena ejecución como documento equivalente en el que se indique la información sobre el proyecto.

b) Se pide confirmar que para justificar la experiencia de los expertos bastará con



una certificación de la empresa contratante del profesional, que certifique su participación en el trabajo, junto al certificado de buena ejecución de la empresa y la vida laboral del profesional.

**Respuesta**

a) Sí, la experiencia se comprobará mediante copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia, o acta provisional si no hubiere transcurrido el plazo para la definitiva. En el caso de las empresas extranjeras deberá presentar los documentos equivalentes que certifiquen la terminación de obras y el cumplimiento del objeto contractual, sujetándose estrictamente a los pliegos en los numerales que usted hace referencia.

b) Para el caso de proyectos en el sector privado, una certificación que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el porcentaje de participación que el profesional haya tenido en el proyecto, sujetándose estrictamente a los pliegos en los numerales que usted hace referencia.

**Pregunta**

4) Se solicita que los trabajos que se aporten para acreditar la experiencia general del oferente se puedan encontrar ejecutándose en un grado de más del 70%.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá a los numerales 4.1.3, 4.1.3.1 mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá a los numerales 4.2.1.

**Pregunta**

5) Se solicita que los trabajos que se aporten para acreditar la experiencia específica del oferente se puedan encontrar ejecutándose en un grado de más del 70%.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá a los numerales 4.1.3, 4.1.3.2 mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá a los numerales 4.2.2.

**Pregunta**

6) Se solicita que los trabajos que se aporten para acreditar la experiencia del personal se puedan encontrar ejecutándose en un grado de más del 70%.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá al numeral 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.3.

**Pregunta**

7) En el numeral 4.1.3.1 Experiencia General  
Se considera la experiencia general la adquirida en fiscalización o estudios de obras de ingeniería civil en los últimos 10 años, cuyos montos correspondan al menos el 60% del monto del presupuesto referencial.

a) Confirmar que esos montos se pueden obtener de manera acumulativa

C

**Respuesta**

Si el monto es acumulable en los últimos 10 años, el oferente podrá justificar el monto solicitado con uno o con la sumatoria de varios proyectos.

**Pregunta**

8) En 4.2.3. Experiencia del personal técnico:

**Ingeniero Civil, superintendente de Fiscalización**

**b) Experiencia Profesional, Específica**

Se le asignará (5) puntos por cada proyecto en el que se haya desempeñado como Superintendente de Fiscalización, Director de Fiscalización, supervisor o fiscalizador y cuyo monto de obra sea superior a \$10, 000,000.00. Máximo: treinta (30) puntos.

**Ingeniero Civil, director de fiscalización**

**d) EXPERIENCIA PROFESIONAL (30 PUNTOS) Específica**

Se le asignará (5) puntos por cada proyecto en el que se haya desempeñado como Superintendente de Fiscalización, Director de

Fiscalización, supervisor o fiscalizador y cuyo monto de obra sea superior a \$5,000,000.00. Máximo: treinta (30) puntos.

Se solicita obtener la puntuación del personal sin limitar al número de contratos, obteniéndose la máxima puntuación siempre que se cumpla con el sumatorio del monto de las obras solicitado.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.3.

**Pregunta**

9) Se solicita suprimir el puntaje correspondiente al doctorado, debido a que se trataría de una sobrecualificación con respecto al puesto que va a desempeñar, para los siguientes profesionales:

1. SUPERINTENDENTE DE FISCALIZACIÓN
2. JEFE DE FISCALIZACIÓN / DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
3. 4 AYUDANTES DE FISCALIZACIÓN
4. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN Hidráulica
5. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN SANITARIA
6. INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
7. ARQUITECTO
8. PROFESIONAL ESPECIALISTA AMBIENTAL
9. PROFESIONAL ESPECIALISTA SEGURIDAD INDUSTRIAL
10. INGENIERO ELÉCTRICO
11. INGENIERO EN ELECTRONICA y TELECOMUNICACIONES

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.3.

**Pregunta**

10) Confirmar que no hay que presentar formato de CV para el equipo de apoyo. Únicamente aparecerán en el organigrama y en una tabla dentro del plan de trabajo.

**Respuesta**

No es necesario presentar el CV del personal auxiliar, sin embargo dentro de la ejecución de la obra el oferente deberá contar con el personal auxiliar en la cantidad suficiente para



garantizar el control efectivo en cada uno de los frentes de trabajo y que permita cumplir la metodología exigida en el proyecto, 16 horas diarias 7 días a la semana.

**Pregunta**

11) Se solicita que el anticipo sea del 50% debido al alto volumen de medios materiales y humanos a movilizar desde el primer día.

**Respuesta**

Los pliegos del presente proceso, fueron previamente NO OBJETADOS por la Corporación Andina de Fomento CAF, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo tanto no es posible modificar este parámetro.

**Pregunta**

12) Se solicita a la entidad que las planillas mensuales se correspondan con alguno de los siguientes métodos de valoración:

1. Que las planillas mensuales correspondan al personal y medios materiales puestos a disposición del servicio de fiscalización en el periodo correspondiente a la planilla según la planificación y precios unitarios del contrato, debidamente aprobadas por el Administrador del Contrato.

2. Que las planillas mensuales se correspondan con el monto que resulte de dividir el importe total del contrato por el número de meses del contrato, contra la entrega de los correspondientes Informes Mensuales de fiscalización de la obra.

**Respuesta**

Las planillas de pago para la fiscalización, se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance de la obra.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR KATHERINE SEGARRA**

**Pregunta**

• ¿Se puede justificar la experiencia específica solicitada en el punto 4.1.3.2, con proyectos que contemplen todos los componentes en una sola obra?

**Respuesta**

Sí, siempre y cuando, el porcentaje mínimo de cumplimiento de cada uno de los componentes sea equivalente al 10% del presupuesto referencial es decir al valor de \$ 237,611.45, debiendo justificar en la suma total de los cinco componentes el 60% del presupuesto referencial, es decir el valor de \$1'422,366.87, conforme a lo estipulado en el numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica, sección IV Evaluación de las Ofertas metodología cumple no cumple; de los pliegos.

**Pregunta**

- En los certificados tanto del personal como de la empresa, no se especifica el porcentaje de participación del personal, sino el tiempo de participación en meses, días o el periodo de duración de la obra, que es equivalente al porcentaje de participación; por lo tanto solicitamos se acepten certificados que incluyan uno de los criterios mencionados anteriormente.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se registrará a los numerales 4.1.2 ,4.1.3, 4.1.3.1 , 4.1.3.2 y 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se registrará al numeral 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3.

**Pregunta**

- Confirmar que un Ingeniero Electromecánico que cumple con la experiencia solicitada en los pliegos, será aceptado para el cargo de Ingeniero Eléctrico

**Respuesta**

El personal propuesto para que ocupe el cargo de Ingeniero Eléctrico deberá tener su título como Ingeniero Eléctrico, o en el caso de titulación en el exterior demostrar que aparte del título profesional tiene la especialidad en Electricidad.

**Pregunta**

- Agradeceríamos nos confirmaran que para acreditar la experiencia profesional de los ayudantes de fiscalización requerida en los pliegos, se presente obras en las cuales los profesionales hayan sido contratistas en obras de fiscalización o elaboración de proyectos de proyectos similares como: obras de regeneración urbana, obras de bordillos y aceras con terminados en baldosa; adoquín, piedra, obras de infraestructura de canalización de ductos soterrados, obras de agua potable y alcantarillado.

**Respuesta**

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se registrará al numeral 4.1.2 y 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se registrará al numeral 4.2.3.

## PREGUNTAS REALIZADAS POR ANA MARIA OLMEDO

Pregunta 1) Solicitamos confirmar que para cumplir con el requisito de experiencia específica, que indica que el porcentaje mínimo de cumplimiento de los parámetros será equivalente al 10% del presupuesto referencial, se lo puede alcanzar sumando varias obras?

### Respuesta

Sí, siempre y cuando, el porcentaje mínimo de cumplimiento de cada uno de los componentes sea equivalente al 10% del presupuesto referencial es decir al valor de \$ 237,611.45, debiendo justificar en la suma total de los cinco componentes el 60% del presupuesto referencial, es decir el valor de \$1'422,366.87, conforme a lo estipulado en el numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica, sección IV Evaluación de las Ofertas metodología cumple no cumple; de los pliegos.

Pregunta 2) Entendemos que para cumplir el monto solicitado en cada componente detallado en la tabla N°1 de experiencia en trabajos similares se puede sumar el monto de varios proyectos?

### Respuesta

El oferente obtendrá el puntaje total en cada ítem cuando alcance el monto solicitado con uno o la sumatoria de varios proyectos similares en los últimos 10 años, caso contrario se calificará de manera proporcional tomando como base el monto exigido, conforme lo estipulado en el numeral 4.2.2 Experiencia Específica, sección IV Evaluación de las Ofertas por puntaje; de los pliegos.

Pregunta 3) En vista de que el plazo para la entrega de la oferta es muy corto, no es posible que el personal propuesto tramite la solicitud de un acta recepción con las entidades públicas ni con la empresa contratista, ya que esta información no está disponible para el personal técnico, además que en el acta no se encuentra detallado el listado de profesionales que participaron en la ejecución de una obra, por lo cual solicitamos se acepte certificados emitidos por la entidad pública contratante o por la máxima autoridad de la empresa privada que contrato al profesional.

### Respuesta

El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá al numeral 4.1.2 y 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.3.

Pregunta 4) Dado que en España no existe el título de Ingeniero Eléctrico, solicitamos se confirme se aceptará un Ingeniero Técnico Industrial con



Especialidad en Electricidad.

**Respuesta**

El personal propuesto para que ocupe el cargo de Ingeniero Eléctrico deberá tener su título como Ingeniero Eléctrico, o en el caso de titulación en el exterior demostrar que aparte del título profesional tiene la especialidad en Electricidad.

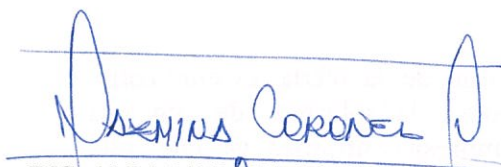
Pregunta 5) Para los ingenieros civiles, ayudantes de fiscalización se puede presentar obras similares al ser consultores de fiscalización o elaboración de proyectos?

**Respuesta**

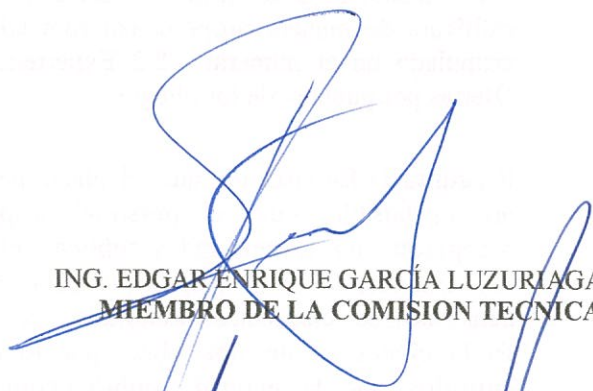
El oferente deberá regirse a lo solicitado en pliegos en la sección IV Evaluación de las Ofertas, para el caso de la evaluación de la oferta por la metodología cumple no cumple se regirá al numeral 4.1.2 y 4.1.4, mientras que para la evaluación por puntaje, se regirá al numeral 4.2.3.

Siendo las once horas con veinte minutos, sin más puntos a tratar, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento en original y copia.

Atentamente,



ING. ALBA JAZMINA CORONEL ORBE  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA



ING. EDGAR ENRIQUE GARCÍA LUZURIAGA  
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA



ING. MÁXIMO VICENTE TORRES BUSTAMANTE  
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA



SR. JOSÉ ALEKSANDR GUAMANZARA ARÉVALO  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN